Del Nayar

H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

AUDITORÍA

EJERCICIO FISCAL 2023

REGISTRO CIVIL

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/012/2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

I. INTRODUCCION.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2023 se asigna la Auditoria **AU-DCDA/012/2023 Dirección de Registro Civil,** esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados; a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 Y 46 fracción II Y VI, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoria, el cual elabora el Ing. J. Jesús Díaz Ibarra, como Jefe de Auditorias y autoriza el Licenciado Apolinar González Carrillo en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Dirección de Registro Civil del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Dirección de Registro Civil

Requerimientos

1. Relación del personal con cargo y comisión que integra Registro civil durante el año fiscal 2023 y su estatus actual.

2. Informe detallado de los trámites realizados en las diferentes oficialías a cargo del registro civil del año fiscal 2023;
 - Registro de nacimiento.
 - Registro de actas de nacimiento.
 - Registro de actas de defunción.
 - Registro de actas de matrimonio.
 - Registro de divorcio.
 - Registro de reconocimiento de hijos.
 - Registro de adopción.
 - Notas marginales.
3. Documento comprobatorio de la declaración patrimonial de modificación, inicial y conclusión, según sea el caso, de los servidores en función en la dirección de registro civil durante al año fiscal 2023.

IV. DE LOS RESULTADOS

Dirección de Registro Civil

Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.012-24 *Sin Observación.*

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que presento la relación del personal con cargo y comisión que integró Registro civil durante el año fiscal 2023 y su estatus actual.

Resultados Núm. 2 Observación Num.2. ACI.EA.012-24 *Sin Observación.*

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que presentó el Informe detallado de los trámites que se realizaron en las diferentes oficialías a cargo del registro civil del año fiscal 2023.

Resultados Núm. 3 Observación Num.3. ACI.EA.012-24 *Observación.*

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que los siguientes funcionarios no presentaron las respectiva declaración patrimonial y de interés, de acuerdo a su modalidad; **Declaración Patrimonial y de Interés de modificación**;Eduardo Martínez Verdín, Yazmín Rocío Escalante Bacasegua;

Declaración Patrimonial y de Interés de Conclusión: Anna Aracely Gutiérrez Soto, Mario Velázquez Teófilo, mismas que fueron solventadas en tiempo y forma.

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Inicio de Responsabilidad
Tipo de Auditoria	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	1	1	0	1	0

VI. CONCLUSIONES GENERALES

Con motivo de la Auditoría practicada a la Dirección de Registro Civil del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, entorno a las actividades primordiales de dicha área, con el cual se inició con la Orden de Auditoria AU-DCDA/012/2024 con el oficio número DCDA/067/2024, con fecha de 20 de marzo del 2024 emitido y signado por el Licenciado Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoria, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoria, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general a la Dirección de Registro Civil del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constar que derivado del análisis a la documentación presentada, se pudo constatar el cumplimiento de actividades en favor de la sociedad del municipio y de acuerdo al reglamento en vigor para el municipio del Nayar y sus demás encomendadas, apegadas al Plan de Desarrollo Municipal Del Nayar.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

EN TEPIC, NAYARIT, A 29 DE MAYO DEL 2024

M. E. D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.